



2026/90044

21.1.2026

**Corrección de errores del Reglamento (UE) 2021/2116 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de diciembre de 2021, sobre la financiación, la gestión y el seguimiento de la política agrícola común y por el que se deroga el Reglamento (UE) n.º 1306/2013**

(*Diario Oficial de la Unión Europea L 435 de 6 de diciembre de 2021*)

1. En la página 233, en el artículo 59, apartado 1, letra a):

*donde dice:* «a) comprobar la legalidad y corrección de las operaciones financiadas por el FEAGA y el Funder, también en lo que respecta a los beneficiarios y tal como se establece en los planes estratégicos de la PAC;»;

*debe decir:* «a) comprobar la legalidad y regularidad de las operaciones financiadas por el FEAGA y el Funder, también en lo que respecta a los beneficiarios y tal como se establece en los planes estratégicos de la PAC;».

2. En la página 246, en el artículo 84, apartado 3:

*donde dice:* «3. La aplicación de una sanción administrativa no afectará a la legalidad ni a la corrección de los gastos a los que se aplique.»;

*debe decir:* «3. La aplicación de una sanción administrativa no afectará a la legalidad ni a la regularidad de los gastos a los que se aplique.».

3. En la página 248, en el artículo 88, apartado 3:

*donde dice:* «3. La aplicación de una sanción administrativa no afectará a la legalidad ni a la corrección de los gastos a los que se aplique.»;

*debe decir:* «3. La aplicación de una sanción administrativa no afectará a la legalidad ni a la regularidad de los gastos a los que se aplique.».